

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ACTA No. 002 de 2024 FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA “FUNDIFAMI”

Lugar y Fecha: Municipio de Corozal departamento de Sucre. Día veintiocho (28) de marzo dos mil veinticuatro (2024).

Hora: 9:00 am

Convocatoria: Fue realizada con quince 15 días hábiles de antelación a la reunión, es decir el día 07 de marzo de 2024. Mediante comunicación escrita efectuada por el representante legal de la FUNDIFAMI.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Autorización al representante legal la permanencia en el régimen tributario especial.

Aprobado el orden del día, los asociados procedieron a desarrollar de la siguiente manera:

DESARROLLO

1. VERIFICACION DEL QUORUM.
 - Con la asistencia de los señores EDUARDO JOSE CUELLO PÉREZ Y JOSE EDUARDO CUELLO MEZA, se pudo constatar la presencia de los dos (2) miembros activos que actualmente tiene la fundación, por lo tanto, hay quórum válido para deliberar y decidir.
2. Para tal fin y reunidos en Asamblea se procedió a confirmar como presidente y secretario de la misma a los señores: EDUARDO JOSE CUELLO PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 9.310.406 de Corozal actual presidente y JOSÉ EDUARDO CUELLO MEZA Identificada con cédula de ciudadanía número 1.103.103.744, quienes procedieron con los deberes de los mismos.
3. El secretario dio lectura al acta anterior y fue aprobada en todas sus partes por todos los socios presente.

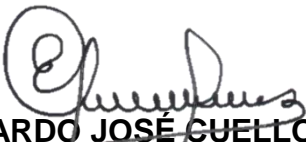
4. Autorización al representante legal para solicitud de Calificación del régimen tributario especial.

Se informa a la asamblea general que debido a que la Fundación no está en el régimen tributario especial, se hace necesario presentar a la **DIAN** la calificación de FUNDIFAMI como Contribuyente del Régimen Tributario Especial.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 364-5 del E.T. las entidades sin ánimo de lucro y del sector cooperativo clasificados en el RTE deberán actualizar anualmente la información en el Registro Web, en los primeros 3 meses de cada año, iniciando a partir del año 2019. Es por eso que la Asamblea en cumplimiento de requisitos para tal fin es necesario la autorización al representante legal para que realice tal solicitud.

Una vez presentada la solicitud la asamblea en forma unánime concede autorización al representante legal para la solicitud de Calificación al Régimen Tributario Especial y de esta forma acceder a los beneficios tributarios que éste ofrece.

Agotado el orden del día siendo las 10:30 a.m. y no habiendo más que tratar se da por terminada la asamblea y se levanta la presente acta, la cual es firmada por el secretario y presidente de la reunión.



EDUARDO JOSÉ CUELLO PÉREZ
C.C. N° 9.310.406
Presidente de la asamblea



JOSE EDUARDO CUELLO MEZA
C.C. N° 7.103.103.744
Secretario de la asamblea